

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 14891** REAL DECRETO 1329/1994, de 10 de junio, por el que se nombra, en propiedad, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Isidoro Sánchez Ugena.

De conformidad con lo previsto en los artículos 118 y 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de junio de 1994,

Vengo en nombrar en propiedad Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Isidoro Sánchez Ugena, por nombramiento para otro cargo de su anterior titular, don Angel Juanes Peces.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 14892** REAL DECRETO 1330/1994, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Sonia Alicia Chirinos Rivera Inspectora Delegada para el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, a propuesta del Pleno del expresado Consejo, en su reunión del día 9 de junio de 1994, y como resultado del concurso convocado por Acuerdo de 27 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo de 1994),

Vengo en nombrar a doña Sonia Alicia Chirinos Rivera para prestar servicios como Inspectora Delegada en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

La expresada Inspectora Delegada permanecerá en situación de servicio activo en la Carrera Judicial, cesando en el cargo que desempeñare al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 14893** REAL DECRETO 1331/1994, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Mercedes Moradas Blanco Inspectora Delegada para el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, a propuesta del Pleno del expresado Consejo, en su reunión del día 9 de junio de 1994, y como resultado del concurso convocado por Acuerdo de 27 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo de 1994),

Vengo en nombrar a doña Mercedes Moradas Blanco para prestar servicios como Inspectora Delegada en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

La expresada Inspectora Delegada permanecerá en situación de servicio activo en la Carrera Judicial, cesando en el cargo que desempeñare al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 14894** RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Logroño don Rafael Asensio Mollá Cambra por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Logroño don Rafael Asensio Mollá Cambra, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segun-